

SESION ORDINARIA REMOTA N° 1227 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 14 de abril del 2021.
- HORA** : 09:30 horas.
- PRESIDE** : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.
- SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales: Sr. Alejandro Pino Uribe, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Ramón González Munizaga, Sra. Jocelyn Lizana Muñoz, Sr. Camilo Araya Plaza, Sr. Félix Velasco Ladrón de Guevara, Sra. Rosana Adaros Pasten, Sr. Luis Aguilera González, Sr. Luis Tabilo López y Sr. Oscar Olivares Saavedra.

Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación; Sr. Patricio Núñez Paredes, Director de Obras Municipales; Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Tránsito; Sr. Jorge Salamanca Rivera, Director de Desarrollo Comunitario; Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de Servicio a la Comunidad; Sra. Valeska Robledo Santander, Asesor Jurídico (S); Sr. Juan Francisco Duarte, Encargado de Presupuesto; Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales (S); Sr. Guido Galloso Rodríguez, Coordinador General Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

TABLA:

1.- TEMAS NUEVOS:

- **Presentación de Bases Concurso Público de Antecedentes Directores CESFAM 2021.**
Expone: Sr. Guido Galloso Rodríguez, Coordinador General Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.
- **Solicitud de Aprobación Adjudicación Licitación Pública N° 4295-18-LP21 "Construcción e Instalación de Resaltos Reductores de Velocidad, comuna de La Serena año 2021".**
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Actualización Costos de Operación y Mantenición y Aporte Municipal Proyecto "Restauración Plaza Santo Domingo, comuna de La Serena"**
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación Adjudicación Licitación Pública N° 4295-63-LE20 "Construcción Estación Médico Rural Pelicana".**
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.



- **Aprobación Convenio Programas Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género**
Expone: Sr. Jorge Salamanca Rivera, Director de Desarrollo Comunitario
- **Aprobación 3ª Modificación Presupuestaria año 2021.**
Expone: Sr. Juan Francisco Duarte, Encargado Sección Presupuesto
- **Aprobación Avenimiento en causa laboral Rit O-29-2021 "Álvarez con Municipalidad de La Serena"**
Expone: Sra. Valeska Robledo Santander, Asesor Jurídico (S)
- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.**
Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Patentes Comerciales (S)
- **Análisis Pasivos IV Trimestre.**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas

2.- CORRESPONDENCIA.

3.- INCIDENTES.

El Quórum para sesionar se constituye a las 09:28 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 09:38 horas.

TABLA:

1.- TEMAS NUEVOS:

- **Presentación de Bases Concurso Público de Antecedentes Directores CESFAM 2021.**

El Sr. Guido Galloso procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Ramón González consulta si el llamado a concurso corresponde al cumplimiento de 3 años del periodo de los directivos y si como concejales en ejercicio se encuentran inhibidos de postular.

El Sr. Guido Galloso ratifica que efectivamente corresponde al término del período de 3 años.

El Alcalde aclara que al ser un cargo directivo no puede ser desempeñado por un Concejal.

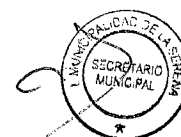
El Sr. Alejandro Pino consulta si los actuales directores pueden volver a postular.

El Sr. Guido Galloso señala que no existe ningún impedimento.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 1:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar las Bases del Concurso Público de Antecedentes Directores CESFAM 2021.



- Solicitud de Aprobación Adjudicación Licitación Pública Nº 4295-18-LP21 "Construcción e Instalación de Resaltos Reductores de Velocidad, comuna de La Serena año 2021".

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Ramón González consulta si esta licitación responde a lo solicitado por la ciudadanía; requiere conocer el listado de los lomos de toro considerados.

El Alcalde comenta que esta licitación abarca aproximadamente 76 lomos de toro que previo estudio han sido señalados como prioridad debido al riesgo o peligro que signifiquen para la ciudadanía; consulta al Sr. Sergio Rojas si se contempla una ampliación del 30%.

El Sr. Sergio Rojas informa que efectivamente se está incorporando en las bases de licitación una ampliación de hasta un 30% del contrato inicial.

El Sr. Alejandro Pino consulta si la ampliación mantiene el valor de la licitación.

El Alcalde ratifica que efectivamente se mantiene el monto ofertado.

El Sr. Cesar Sanhueza comenta que se ha desarrollado un estudio en conjunto a la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (CONASET) y el Ministerio de Transporte, una vez finalizado el proceso se oficiará para conocimiento.

El Sr. Robinson Hernández propone transparentar a las organizaciones que han solicitado reductores de velocidad la visión técnica mediante oficio para conocimiento de cómo se establecen las prioridades y razones que impiden acoger algunas solicitudes.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo Nº 2:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad adjudicar la Licitación ID: 4295-18-LP21, "Construcción e Instalación de Resaltos Reductores de Velocidad, comuna de La Serena año 2021", al oferente Sociedad de Inversiones y Servicios Electrotek, RUT 76.490.816-3, por un monto total de \$83.382.051, IVA incluido, por un plazo de 76 días corridos.

- Actualización Costos de Operación y Mantenimiento y Aporte Municipal Proyecto "Restauración Plaza Santo Domingo, comuna de La Serena"

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Robinson Hernández sugiere incorporar en los proyectos de recuperación de espacios públicos un kiosko de información turística administrada por el municipio mediante convenios.

El Sr. Ramón González consulta si se contempla el hermoseamiento y pintado del entorno; recuerda que tiempo atrás personas en situación de calle pernoctaban en el lugar, por lo que solicita mayor iluminación.



El Sr. Sergio Rojas aclara que lamentablemente el programa contempla solo el espacio donde se ubica el área verde, por lo tanto no es posible intervenir los edificios aledaños; agrega que se ha ejecutado la recuperación de los faroles coloniales en Plaza San Francisco.

El Sr. Alejandro Pino consulta si se requiere la aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales.

El Sr. Sergio Rojas informa que el proyecto necesita la aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales, no obstante el Ministerio de Vivienda agilizará el proceso.

El Sr. Alejandro Pino se pregunta cuál es la política o criterio que tiene Monumentos Nacionales para autorizar ciertas materias, por ejemplo el pintado del frontis del antiguo edificio del consultorio Emilio Schaffhauser; hace un llamado a tener una postura frente a diversos temas relevantes para la comuna.

El Sr. Patricio Núñez precisa respecto a la intervención del inmueble ubicado en Avenida de Aguirre, que se ofició al Seremi de Cultura para velar por la conservación del patrimonio como ente fiscalizador respecto a la zona típica; manifiesta que le llama la atención que no se obedezca a las normas del Consejo de Monumentos Nacionales.

El Sr. Ramón González solicita una copia del oficio.

El Sr. Luis Aguilera consulta si el edificio se encuentra a cargo del municipio.

El Sr. Patricio Núñez aclara que es un edificio fiscal de propiedad del Instituto de Previsión Social, por ende al ser intervenido debe contar con la aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales y la Dirección de Obras Municipales.

El Sr. Félix Velasco considera que existe una descoordinación y falta de respeto a la entidad que administra la comuna, espera que se aclare esta compleja situación.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 3:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar los costos de Mantención y Operación, para desarrollar el proyecto Restauración Plaza Santo Domingo, correspondiente a \$ 453.073 mensuales, lo que da un total de \$5.436.872 anuales, y aprobar el aporte Municipal correspondiente al 2% del costo total de la construcción valorizado en \$ 3.630.332.-

- Solicitud de Aprobación Adjudicación Licitación Pública N° 4295-63-LE20 “Construcción Estación Médico Rural Pelicana”.

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Robinson Hernández celebra la materialización de este proyecto tan sentido por la comunidad; reitera la necesidad de proyectar un consultorio para el sector rural.

El Sr. Ramón González agradece los adelantos en atención primaria para el sector rural; destaca la pronta gestión de la Dirección de Servicio a la Comunidad en la localidad de Pelicana.



El Sr. Luis Aguilera sugiere proyectar una estación médico rural para las localidad de La Laja y Condoriaco.

La Sra. Rosana Adaros solicita informar a la ciudadanía respecto de los avances de la obra.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 4:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad adjudicar la Licitación Pública ID: 4295-63-LE20 "Construcción Estación Médico Rural Pelicana, comuna de La Serena", segundo proceso, al oferente Constructora Nuevo Chañar S.A, RUT: 76.574.225-0, por un monto total de \$ 27.515.576 IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 120 días corridos.

- Aprobación Convenios Programas Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género

El Sr. Jorge Salamanca procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Rosana Adaros solicita el desglose de aquellas mujeres que han concurrido al Centro de la Mujer LIWEN y cuál es el aporte de los Municipios de Vicuña y Paihuano en esta materia.

El Sr. Jorge Salamanca informa que las cifras de las mujeres que asisten al centro son globales; respecto al aporte tendría que verlo en futuros convenios, se han planteado sin éxito.

La Sra. Rosana Adaros solicita mejoras en la infraestructura donde trabaja el equipo para una mayor eficiencia en el servicio.

El Sr. Luis Aguilera consulta si se apoya económicamente a las mujeres o familias que son atendidas.

El Sr. Jorge Salamanca aclara que el propósito es salvaguardar la integridad de las mujeres agredidas en casa de acogida, eventualmente se les brinda una ayuda en conjunto al Departamento Social dependiendo de cada caso.

El Sr. Félix Velasco propone generar un programa preventivo escolar a través de la Corporación Municipal.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 5:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar Convenio con el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SERNAMEG) para el Programa "Centro de La Mujer, Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra Las Mujeres" (CDM Liwen), periodo abril a diciembre 2021, de acuerdo al siguiente detalle:



Ítem Presupuestario PREVENCIÓN	Aportes Sernameg 2021	Aporte Municipal 2021 Valorizado
Gasto en Personal(línea Atención)	\$8.478.921.-	
Gastos en Administración Materiales de uso y consumo Otros gastos en administración Ítem 39 Jornadas de autocuidado de equipo. Servicios básicos	\$ 100.000.-	\$ 600.000.-
Gastos Operacionales Programáticos(difusión, publicidad)	\$ 257.146.-	
Alimentación Ítem 40 (café, té, azúcar, galletas para atención de usuarias)		
Gastos de Inversión compra de notebook		
Valorizado Difusión en fechas Conmemorativas		\$ 500.000.-
Total Anual	\$8.836.067.-	\$1.100.000.-

Ítem Presupuestario AREA DE ATENCION	Aportes Sernameg 2021	Aporte Municipal 2021
Gasto en Personal(línea Atención)	\$62.498.622.-	\$5.083.650.-
Gastos en Administración Materiales de uso y consumo Otros gastos en administración Ítem 39 Jornadas de autocuidado de equipo. Servicios básicos	\$ 1.045.929.-	\$ 500.000.- \$1.650.000.-
Gastos Operacionales		
Alimentación Ítem 40 (café, té, azúcar, galletas para atención de usuarias)		\$ 220.000.-
Gastos de Inversión compra de notebook	\$ 389.990.-	
Valorizado reparaciones al inmueble		\$ 600.000.-
Total Anual	\$63.934.541.-	\$8.053.650.-

Acuerdo N° 6:

El Concejo Comunal acordó aprobar por unanimidad Convenio con el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SERNAMEG) para el Programa "Centro de Reeducción de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja", periodo marzo a diciembre 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	AÑO 2021	
	Aporte Externo	Aporte Local
Gastos en personal administrativo	\$ 5.135.562	
Gastos en personal operacional	\$ 18.657.750	\$ 10.408.509
Gastos en administración	\$ 7.658.685	\$ 980.000
Gastos operacionales		\$ 750.000
TOTAL	\$ 31.451.997	\$ 12.138.509

Acuerdo N° 7:

El Concejo Comunal acordó aprobar por unanimidad Convenio con el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SERNAMEG) para el Programa "Mujeres Jefas de Hogar", periodo abril a diciembre 2021, de acuerdo al siguiente detalle:



Ítem	AÑO ABRIL A DICIEMBRE 2021	
	Aporte Externo	Aporte Local
Gastos en Personal Operacional	\$ 12.988.800	\$ 12.369.006
Gastos en Administración	\$ 0	\$ 6.056.433
Gastos Operacionales	\$ 1.534.170	\$ 0
Gastos de Inversión	\$ 600.000	\$ 0
TOTAL	\$ 15.122.970	\$ 18.425.439

- Aprobación 3ª Modificación Presupuestaria año 2021.

El Sr. Juan Francisco Duarte procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Félix Velasco consulta como se aborda la baja de ingresos en el presupuesto; consulta si se produjo algún déficit el año 2020 debido a la flexibilidad en el pago de permisos de circulación.

El Sr. Juan Francisco Duarte informa que al momento de formular el presupuesto se consideran las mermas con el fin de ejecutar un informe lo más cercano a la realidad; respecto a los permisos de circulación aún no se manejan cifras oficiales ya que se esperan los resultados correspondientes del mes de marzo.

El Sr. Félix Velasco requiere información sobre el proyecto del Parque Gabriel Coll.

El Sr. Luis Aguilera agradece el esfuerzo de los diversos departamentos municipales en cuanto a la gestión de recursos en tiempos de pandemia.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 8:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar la Tercera Modificación al Presupuesto del año 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
INGRESOS	503.996	---
GASTOS	503.996	---

AUMENTA INGRESOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
05	03	C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	503.996
TOTAL AUMENTA INGRESOS			503.996

AUMENTA GASTOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	253.996
24	01	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR	250.000



	PRIVADO	
TOTAL AUMENTA GASTOS		503.996

DETALLE CUENTAS TRANSFERENCIAS			
CUENTA	INICIATIVA	AUMENTA	DISMINUYE
		(\$)	(\$)
215-24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	250.000.000	
	TOTAL	250.000.000	

- Aprobación Avenimiento en causa laboral Rit O-29-2021 "Álvarez con Municipalidad de La Serena"

El Sr. Fernando Nazer procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 9:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar Avenimiento en Causa Laboral por demanda interpuesta por doña Mariela del Rosario Álvarez Jara, R.I.T O-29-2021, consistente en el pago de la suma única y total de \$ 1.800.000, la que se pagará a más tardar el 15 de mayo de 2021.

- Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.

El Sr. Luis Lara procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

- INVERSIONES GASTRONOMICAS DE CHILE SPA

El Sr. Robinson Hernández consulta si existe algún inconveniente al otorgar una patente al sub arrendatario, ya que actualmente cuenta con una patente el propietario.

El Sr. Luis Lara comenta que no habría inconveniente en primera instancia, sin embargo al momento de solicitar la resolución sanitaria debe estar a nombre de una sola persona y continuar el procedimiento legal.

El Sr. Ramón González manifiesta que le parece curioso el hecho de que el propietario no arriende su local con la patente y debido a la peculiaridad del caso, se abstiene.

El Sr. Luis Lara aclara que en ningún momento funcionarán ambas patentes ya que existe un contrato de subarriendo.

El Sr. Camilo Araya ante la particularidad de los antecedentes y la ausente opinión de la junta de vecinos, se abstiene.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 10:



El Concejo acuerda por mayoría no aprobar en primera instancia, la solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en calle Balmaceda N° 824, cuyo nombre de fantasía es "Santuario Beer", presentada por Inversiones Gastronómicas de Chile SPA.

Este acuerdo contó con la siguiente votación:

ALCALDE	Aprueba la solicitud de Patente.
CONCEJAL ALEJANDRO PINO URIBE	Aprueba la solicitud de Patente.
CONCEJAL ROBINSON HERNÁNDEZ ROJAS	Se abstiene.
CONCEJAL RAMÓN GONZÁLEZ MUNIZAGA	Se abstiene.
CONCEJALA JOCELYN LIZANA MUÑOZ	Aprueba la solicitud de Patente.
CONCEJAL CAMILO ARAYA PLAZA	Se abstiene.
CONCEJAL FÉLIX VELASCO LADRÓN DE GUEVARA	Aprueba la solicitud de patente.
CONCEJALA ROSANA ADAROS PASTEN	Se abstiene.
CONCEJAL LUIS AGUILERA GONZÁLEZ	Se abstiene.
CONCEJAL LUIS TABILO LOPEZ	Se abstiene.
CONCEJAL OSCAR OLIVARES SAAVEDRA	Se abstiene.

- GRUPO GASTRONÓMICO ALBERTA SPA

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 11:

El Concejo Comunal acuerda por mayoría aprobar en primera instancia, la solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en calle Avda. del Mar N° 2.488 Local 1, cuyo nombre de fantasía es "Tasty Mary", presentada por Grupo Gastronómico Alberta SPA.

Esta solicitud de patente cuenta con la abstención del Sr. Luis Aguilera.

- HOTELERA CANTO DEL AGUA SPA

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 12:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar en segunda instancia, la solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en calle Avda. del Mar N° 2.200 Local 6, cuyo nombre de fantasía es "Fuente Liverpool - Okasama", presentada por Hotelera Canto del Agua SPA.

- ANTONIA FERNANDA MORALES OSSANDON

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 13:

El Concejo Comunal acuerda por mayoría aprobar en segunda instancia, la solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en calle Avda. Guillermo Ulriksen N° 2696, cuyo nombre de fantasía es "Kebab House", presentada por Antonia Fernanda Morales Ossandón.

Esta solicitud de patente cuenta con el voto en contra de la Sra. Rosana Adaros.



El Sr. Félix Velasco comenta que en reiteradas ocasiones la preocupación de los vecinos no se manifiesta debido a la restricción de reuniones, sugiere orientar para que puedan manifestar sus opiniones en reuniones virtuales.

- Análisis Pasivos IV Trimestre.

El Sr. Mario Aliaga procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Félix Velasco consulta que ocurre con la mantención y reposición de los semáforos en la ciudad; si se ha incorporado el aumento de cobro al servicentro ubicado en el sector de La Antena; finalmente sugiere evaluar la posibilidad de destinar mayores recursos a aquellos sectores en toma u ollas comunes.

El Sr. Mario Aliaga respecto a la Empresa Automática y Regulación, encargada de la mantención de semáforos, informa que a la fecha se encuentran 2 facturas pendientes correspondientes a los meses de noviembre y diciembre, una vez revisado sin observaciones la unidad de finanzas procede a dar curso a los pagos; sobre el bien nacional de uso público (servicentro) aún se encuentra en trámites de pago, por lo tanto estaría ingresando en el mes de abril.

El Alcalde comenta que los recursos Covid-19 se manejan como una provisión para gastos relacionados con esta materia, de los cuales quedan disponibles alrededor de 300 millones de pesos.

El Sr. Mario Aliaga hace presente que esta situación financiera permite conocer la realidad actual del municipio.

El Sr. Alejandro Pino expresa palabras de reconocimiento a los directores y funcionarios municipales por la labor realizada en estos tiempos de pandemia.

El Sr. Luis Aguilera agradece la claridad con la que se ha presentada la situación financiera.

2.- CORRESPONDENCIA.

3.- INCIDENTES.

La Sra. Rosana Adaros solicita que en alguna Sesión de Concejo el Director de Obras realice una presentación respecto a la situación que está ocurriendo en el sector de La Florida, para que todos tengan la misma información.

El Alcalde señala que se reunió el día de ayer con las personas involucradas (constructora y vecinos) y quedó aclarado que el municipio no tiene injerencias.

El Sr. Patricio Núñez indica que con respecto al proyecto inmobiliario, no es potestad de la Dirección de Obras aprobar en primera instancia, ya que al estar fuera del Plano Regulador de La Serena se rige por lo que establece el artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que es que todo proyecto que se realiza fuera del área urbana debe tener un informe favorable de construcción (lo que antiguamente se llamaba cambio de uso de suelo), que es un resorte que maneja la Secretaría Ministerial de Agricultura por medio del Servicio Agrícola y Ganadero en consulta al Ministerio de Vivienda y Urbanismo cuando de edificaciones se trata. En este caso específico, este bosque se encuentra emplazado en la parcela 313 y 314 de un



desarrollador inmobiliario conocido como H y C y la empresa asociada iHabita, proyecto acogido bajo el pronunciamiento de admisión del 3 de noviembre de 2017 y sometido a todos los trámites de aprobación que conllevan estas características. El bosque cuenta con aprobaciones de tala por parte de la Conaf, por tanto se dio luz verde al proyecto, cada fase debe ser constantemente monitoreada por el Servicio de Evaluación Ambiental; agrega que en relación al particular del bosque la empresa se ha comprometido a desarrollar un área verde junto a la comunidad.

El Sr. Félix Velasco sugiere generar mayor participación ciudadana en las diversas materias u orientar en el rescate medioambiental.

El Alcalde comenta que desde un principio la voluntad del municipio ha sido encontrar la factibilidad de llegar a un acuerdo entre el particular y la ciudadanía que permita salvaguardar el bosque.

El Sr. Patricio Núñez hace un llamado a ser responsable en el lenguaje que tiende a la deformación de los temas.

El Sr. Robinson Hernández agradece la claridad de la información en lo que se refiere a lo legal; se pregunta cuál es la injerencia del municipio en este desarrollo urbanístico de la comuna para acoger una demanda ciudadana.

El Sr. Alejandro Pino agradece la posibilidad de haber sido parte de este Concejo Comunal, a sus colegas concejales por compartir sus experiencias y conocimientos en las diversas materias; finalmente desea el mejor de los éxitos a quienes se postulan a la reelección.

El Sr. Robinson Hernández confía en que la ciudadanía reconocerá el trabajo desarrollado por el concejo durante estos cuatro años y espera que las elecciones se realicen en la fecha estipulada; solicita extender una campaña que invite a la ciudadanía a participar del proceso de vacunación.

El Sr. Ramón González comenta información otorgada por el Sr. Patricio Bacho en donde señala que hace 4 años la deuda previsional superaba los cuatro mil millones de pesos, hoy día es de mil ochocientos millones, lo que significa una disminución de más del 50% en esta gestión, desde mayo del año pasado a febrero del presente año se han destinado dos mil ciento treinta y cinco millones de pesos para el pago de cotizaciones; personalmente agradece la pronta respuesta a sus interrogantes que permite afianzar una opinión tranquilizadora frente a la labor que le ha correspondido a este Concejo Comunal; solicita un informe respecto a todos los proyectos que se encuentran retenidos en el Gobierno Regional para su ejecución.

El Sr. Camilo Araya consulta por las subvenciones del Club de Adulto Mayor Nueva Esperanza y Asociación de Fútbol La Pampa; solicita iluminación y arborización para el sitio eriazo ubicado en Villa La Florida, sector Las Orquídeas con Las Amapolas; requiere poda de árboles para los alrededores de la sede social del Conjunto Armónico La Pampa; reitera la necesidad de lomos de toro en calles Seminario, Emilio Bello y Población Covital.

El Sr. Félix Velasco conmemora el Día Nacional del Locutor Radial en Chile; envía un afectuoso saludo a la familia Villagrán por el valioso aporte a la información regional en el Aniversario N° 17 del Diario La Región; reconoce la trayectoria política del Sr. Renán Fuentealba Moena a sus 104 años de vida; se adhiere a la moción de no facilitar el uso del Estadio La Portada al equipo de Coquimbo Unido.



El Alcalde informa que uno de los motivos para no facilitar el recinto, han sido los reiterados incidentes que se han generado en los últimos encuentros fuera del Estadio, lo que afecta directamente a los vecinos.

El Sr. Félix Velasco propone generar una mesa de trabajo medioambiental para generar mayor participación ciudadana; agradece la intervención del municipio en el proyecto inmobiliario que afecta el bosque de eucaliptos en el sector de La Florida; finalmente propone que la Cuenta Pública se efectúe en línea mediante las diversa plataformas digitales.

La Sra. Rosana Adaros desea el mayor de los éxitos a quienes se postulan nuevamente en las elecciones.

El Sr. Luis Aguilera como primer concejal del Partido Comunista en este municipio agradece el aprendizaje recibido de sus colegas, los funcionarios municipales y por sobre todo, el apoyo brindado por el Alcalde; insiste en conocer el estado del colegio La Laja y Almirante Latorre, además de clarificar el estado del proyecto de luminaria para el Cajón del Romero.

El Sr. Luis Tabilo agradece la experiencia brindada en este período como concejal; comenta la adjudicación del programa de 4 a 7 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género que irá en beneficio directo de las mujeres de la comuna.

El Sr. Oscar Olivares valora las gestiones desarrolladas por sus colegas concejales en los cuatro años que han ejercido el cargo.

El Alcalde señala que llegó un requerimiento por parte del SERVEL, el cual necesita ser sometido a votación el día de hoy.

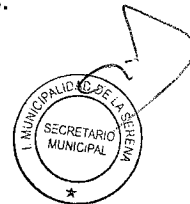
El Sr. Luciano Maluenda informa que se debe ratificar la nómina de espacios públicos para la propaganda electoral.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 14:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad ratificar los espacios públicos determinados en Resolución N° 001 del 6 de enero del 2020, del Servicio Electoral Región de Coquimbo, para despliegue de propaganda electoral con ocasión de las elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021, los que pasan a formar parte de la presente acta.

El Alcalde agradece y da por finalizada la Sesión siendo las 14:00 hrs.





**BASES CONCURSO PÚBLICO DE
ANTECEDENTES DIRECTORES CESFAM 2021
CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL
GONZÁLEZ VIDELA DE
LA SERENA**

Marco Legal

El marco legal para proveer los cargos de Director de los Centros de Salud Familiar (CESFAM) se encuentra establecido de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal en concordancia con la Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

OBJETIVO O PROPÓSITO DEL CARGO:

Favorecer y propiciar los cambios en la gestión de los Centros de Salud de acuerdo a los nuevos desafíos en la materia, consolidando el Modelo de Salud Familiar con Enfoque Comunitario en los diversos Centros de Salud Familiar de la ciudad, junto con colaborar en el proceso de Calidad y Acreditación de los establecimientos de atención de salud primaria de La Serena, de acuerdo a los desafíos sanitarios.

•CARGOS LLAMADOS A CONCURSO (2):

•**Director/a Centro de Salud Familiar “Cardenal José María Caro”,** ubicado en Avenida Cuatro Esquinas s/n con Pampa Baja, comuna de La Serena.

•**Director/a Centro de Salud Familiar “Juan Pablo II”,** ubicado en Avenida Isidoro Campaña # 3397, comuna de La Serena.

DURACIÓN DEL CONTRATO:

El cargo de Director/a del Centro de Salud, tendrá una vigencia de tres años de conformidad al artículo 33 de la Ley 19.378, según cronograma especificado en las presentes bases. Esto es del 01 de Julio del 2021 al 30 de junio de 2024.

.

¿QUIENES PUEDEN POSTULAR?

Profesional con Título correspondiente a las siguientes profesiones:

- **Categoría A:** Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químico Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujano-Dentistas.

- **Categoría B:** Asistentes Sociales, Enfermeras/os, Kinesiólogos/as, Matronas/es, Nutricionistas, Tecnólogos Médicos, Terapeutas Ocupacionales, Fonoaudiólogos/as y otros Profesionales con formación en el área de Salud Pública.

ETAPAS DEL CONCURSO
Fecha de presentación ante H. Concejo Municipal:
14 de Abril de 2021
Publicación:
18 de Abril al 18 de Mayo 2021
Distribución de bases y Recepción de antecedentes:
19 de Abril al 20 de Mayo 2021
Análisis de Antecedentes:
24 Mayo al 31 de Mayo 2021
Evaluación Psicolaboral:
01 de Junio al 04 de Junio 2021
Entrevista Personal:
07 de Junio al 11 de Junio 2021
Elaboración Informe Final:
14 de Junio al 18 de Junio 2021
Resolución y Notificación:
21 de Junio al 24 de Junio 2021
Asunción de nuevos cargos:
01 de Julio de 2021

Utilización de herramientas tecnológicas en la tramitación del concurso público:

La Corporación Municipal Gabriel González Videla ha tomado Medidas preventivas para minimizar los riesgos de contagio COVID-19, en el desarrollo del presente concurso público para proveer el cargo de Directores CESFAM 2021, para lo cual, ha incorporado en las bases la utilización de medios tecnológicos en algunas de las etapas del concurso.

- ✓ Las Bases del Concurso serán publicadas vía Internet, en la página web de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena www.corporacionlaserena.cl y un diario de circulación nacional y regional.
- ✓ Los antecedentes de postulación deberán ser remitidos por vía digital al correo electrónico: concursodirectoressalud2021@corporacionlaserena.cl.
- ✓ Las citaciones a entrevistas, notificaciones o cualquier otra información requerida durante el desarrollo del concurso serán vía correo electrónico a la casilla indicada en la ficha de postulación señalada por el aspirante.
- ✓ La Evaluación Psicolaboral, será efectuada por vía remota.
- ✓ La Entrevista Personal será efectuada por vía remota por la comisión evaluadora.

Licitación ID: 4295-18-LP21
Construcción e Instalación de resaltos reductores de
velocidad, Comuna de La Serena año 2021

Antecedentes Generales

La Ilustre Municipalidad de La Serena a través de su Dirección de Tránsito y Transporte Público, y con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la Comuna de La Serena, ha diseñado y destinado recursos para ejecutar el proyecto que consiste en la instalación de 52 unidades de lomos de toro con señalización vertical y horizontal y 24 lomillos con señalización vertical (un total de 76 lomos y lomillos).

Unidad Solicitante: Dirección de Tránsito y Transporte Público.
Financiamiento: I. Municipalidad de La Serena.

Oferentes

N°	Proveedor	RUT	Aceptar/Inadmisible
1	Sociedad de Inversiones y Servicios Electrotek SpA.	76.490.816-3	Oferta Aceptada
2	Juan Carlos Muñoz Sáez	12.009.274-K	Oferta Aceptada

Resumen ofertas evaluadas

N°	Proveedor	Oferta Neta Portal	Oferta Total Ingresada Sin Impuesto (Formato N° 7)	Oferta con Impuesto	Plazo Ofertado en días corridos
1	Sociedad de Inversiones y Servicios Electrotek SpA.	\$70.068.950	\$70.068.950	\$83.382.051	76
2	Juan Carlos Muñoz Sáez	\$69.970.175	\$69.970.175	\$83.264.508	20

Inadmisibilidad del Oferente

Al revisar el listado de antecedentes requeridos a los oferentes en las Bases Administrativas, se pudo constatar que el oferente **Juan Carlos Muñoz Sáez, RUT N°12.009.274-K** no presentó el título profesional o técnico del Prevencionista de Riesgos. Sólo presentó el curriculum vitae donde se señala que este integrante del equipo de trabajo es Paramédico Enfermería y Asesor experto en Prevención de Riesgos.

Con lo anterior, no se da cumplimiento a lo requerido en las Bases en cuanto a la conformación del equipo de trabajo (punto 7.2.1 y 30.3). Además, tampoco da cumplimiento al requisito de presentación de documentos establecido en el punto "7.2.2 Título Profesional o Técnico". Dado lo anterior, se declara inadmisibile la oferta de Juan Carlos Muñoz Sáez, RUT 12.009.274-K, aplicando la causal establecida en el punto 12.1, letra g):

- Si faltase alguno de los antecedentes técnicos solicitados en el Punto N° 7.2 de las presentes bases administrativas y/o antecedentes de respaldo o están incompletos.

Criterios de Evaluación

Nº	Ítem	Porcentaje
1	Oferta Económica (OE)	40%
2	Plazo de Construcción y Entrega (PCE)	20%
3	Experiencia (EXP)	30%
4	Presentación Oportuna de Antecedentes (POA)	10%
	Total	100%

Evaluación

	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.- Oferta Económica	9,99	40%	3,99
2.- Plazo de Construcción y Entrega	10,00	20%	2,00
3.- Experiencia del Oferente	3,00	30%	0,90
4.- Presentación Oportuna de Antecedentes	10,00	10%	1,00
TOTAL		100%	7,89

Evaluación

1.- Oferta Económica: De las ofertas recibidas, esta es la más alta y cumple con el requisito establecido en el punto 3 de las bases sobre el monto máximo disponible. Al compararla con la oferta más baja, se obtiene un puntaje de 9,99 puntos. **Puntaje ponderado (40%): 3,99 pts.**

2.- Plazo de Construcción y Entrega: El oferente presenta un plazo unitario de ejecución de 1 día por lomo o lomillo. Por lo tanto, para este subcriterio. Se le entrega un puntaje de 10 puntos según lo establecido en el punto 12.2.2. En cuanto al subcriterio de plazo total de ejecución, el oferente oferta un plazo de 76 días corridos, por lo tanto, según lo establecido en el punto 12.2.2 se le entregan al oferente un total de 10 puntos. Dado lo anterior y otorgando a cada subcriterio un porcentaje ponderación de 50%, el oferente obtiene un puntaje de 10. **Puntaje ponderado (20%): 2,00 pts.**

3.- Experiencia del oferente: El oferente presentó en el Formato N° 6 un total de 4 experiencias, cada una con su correspondiente respaldo. Las experiencias validadas fueron 2 ya que cumplen con los requisitos establecidos en el punto 12.2.3 de las bases administrativas en cuanto a tipo de experiencias y respaldos presentados. Las 2 experiencias que no fueron consideradas dentro de la evaluación, fueron descartadas en 1 de los casos, por no tener claridad en cuanto al tipo de experiencia, ya que, en su respaldo no se señalaba que consideraran reductores de velocidad dentro de sus obras. Y en el caso de la experiencia ejecutada en la comuna de Pichilemu, esta no indica en su respaldo que la obra haya sido ejecutada por este oferente. Por lo tanto y considerando lo anterior, se le otorgan al oferente 3 puntos para este criterio, según la tabla del punto 12.2.3 de las Bases Administrativas. **Puntaje ponderado (30%): 0,90 pts.**

4.- Presentación Oportuna de Antecedentes
El oferente presenta toda la documentación antes del cierre de presentación de antecedentes de esta licitación. Por lo anterior, se le otorgan al oferente 10 puntos.
Puntaje Ponderado (10%): 1,00 pts.

Recomendación de adjudicación

En consideración de las ofertas presentadas, los documentos recepcionados y el posterior análisis de todos los documentos y antecedentes; La Comisión Evaluadora recomienda lo siguiente:

Adjudicar la Licitación ID: 4295-18-LP21, "Construcción e Instalación de resaltos reductores de velocidad, Comuna de La Serena año 2021", al oferente **Sociedad de Inversiones y Servicios Electrotek**, RUT **76.490.816-3** por un monto de **\$83.382.051 IVA incluido** y un plazo de **76 días corridos**, quien además, obtuvo un puntaje de **7,89** puntos sobre un máximo de **10**.

Experiencia

Obras presentadas como experiencia por el oferente adjudicado:

NOMBRE DE LA OBRA	MANDANTE	AÑO EJECUCIÓN	MONTO DEL CONTRATO	M2 aprox.
1. Conservación infraestructura menor para el transporte público en la región de la Araucanía	Municipalidad Lonquimay	de 2019	208.632.891	781 resalto
2. Conservación de infraestructura menor para el Transporte público en la región de la Araucanía	Municipalidad Tollén	de 2019	79.976.926	360 asfalto 3.782 demarcación
3. Construcción de resaltos reductores de velocidad, Comuna de Pichilemu	Municipalidad Pichilemu	de 2020	26.441.392	17 resaltos
4. Conservación de infraestructura menor para el transporte público	Municipalidad Chiguayante	de 2020	404.012.530	21.565 demarcación

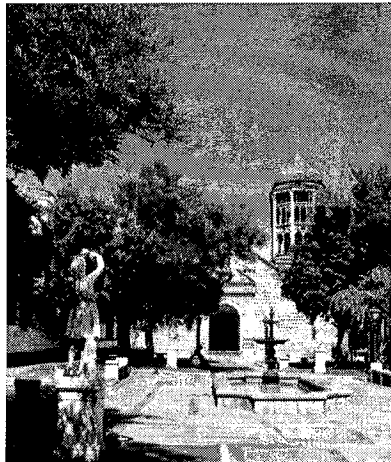
MUCHAS GRACIAS

PROYECTO

“ RESTAURACIÓN PLAZA SANTO DOMINGO, COMUNA DE LA SERENA” Código BIP 40023791

Ubicación

La Plaza Santo Domingo se emplaza en el casco fundacional de la ciudad de La Serena en la diagonal sur poniente de la Plaza de Armas, enfrentando a las calles Manuel Antonio Matta y Gregorio Cordovez.



Dicho sector se encuentra dentro de un polígono que posee doble categoría de protección:

- 1.- Zona Típica, según D. N°499 de fecha 12.02.1981, en su categoría de Monumento Nacional de acuerdo a la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y,
- 2.- Zona de Conservación Histórica definida por el Plan Regulador Comunal vigente, de acuerdo al Artículo 60 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

La Problemática

En la actualidad y a la fecha, la plaza ha sido el soporte de variadas actividades, teniendo de este modo un uso constante, lo cual ha generado un gran desgaste de los materiales.

1. Los pavimentos se encuentran asentados y algunos desprendidos.
2. Faltan soleras y muretes de contención.
3. Se requiere reubicar esculturas de mármol existentes.
4. Recuperación de la pileta y su iluminación.
5. No cumple con la exigencia de accesibilidad universal.

El Proyecto

La restauración de la plaza se ejecutará a través del Programa Concursable de Espacios Públicos del MINVU 2020-2021 etapa de Diseño, para el cual se requiere el compromiso Municipal de un aporte del 2% del costo total de construcción.

Las obras a considerar son:

1. RECAMBIO DE PAVIMENTOS EN GENERAL.
2. RECAMBIO DE SOLERAS.
3. REUBICACIÓN DE ESCULTURAS DE MÁRMOL
4. RESTAURACIÓN DE ESCULTURAS.
5. REPARACIÓN DE PILETA CENTRAL E ILUMINACIÓN.
6. RESTAURACIÓN DE BANCAS EXISTENTES.
7. INSTALACIÓN DE BASUREROS.
8. RIEGO TECNIFICADO
9. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.

Costo del Proyecto

Detalle Costo Proyecto (M\$)	
Diseño:	\$41.000.000
Obras Civiles:	\$ 181.516.602
Gastos Administrativos:	\$550.000
Consultorías:	\$18.000.000 (ATO x 10 meses) – Durante la Ejecución
Costo Total (M\$):	\$241.066.602
Financiamiento (M\$)	
Aporte MINVU:	\$237.436.270
Aporte Municipal:	\$3.630.332 (2% de Obras Civiles)
Otros:	-

Costos de Mantenimiento y Operación

Estimación Costos de Mantenimiento y Operación anual:

COSTOS DE MANTENCIÓN	Costo Anual (\$)
Mantenimiento de Espacio Público y Áreas Verdes	4.023.556
Mantenimiento Luminarias	381.361
Mantenimiento de Esculturas	667.333
COSTO TOTAL DE MANTENCIÓN	5.072.250
COSTOS DE OPERACIÓN	
Consumo eléctrico anual (7 faroles y 2 focos planos pileta)	364.622
COSTO TOTAL DE OPERACIÓN	364.622
TOTAL ANUAL	5.436.872
TOTAL MENSUAL	453.073

Solicitud

En consideración a los antecedentes expuestos, se solicita al Honorable Concejo Comunal, lo siguiente:

- Aprobar el aporte Municipal correspondiente al 2% del costo total de la construcción valorizado en \$ 3.630.332, como parte de las exigencia del programa.
- Y el valor de los Costos de Mantenimiento y Operación, para desarrollar el proyecto **Restauración Plaza Santo Domingo**, correspondiente a \$ 453.073 mensuales, lo que da un total de \$5.436.872 anuales.

MUCHAS GRACIAS

Licitación Pública ID: 4295-63-LE20
"OBRA NUEVA CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN MÉDICO RURAL
PELÍCANA, COMUNA DE LA SERENA, SEGUNDO PROCESO"

Antecedentes Generales

La Presente Licitación Pública contempla la demolición de la actual Estación Médico Rural y la construcción de una nueva, en la localidad de Pelicana, dicha construcción constará de 42 m², con tecnología modular Termosip o equivalente. Una base de estructura metálica y recubrimiento auto soportante con capacidades de aislamiento térmico y acústico en Siding.

El presente proceso de Licitación, corresponde a la iniciativa de inversión denominada "Construcción Estación Médico Rural Pelícanas", código BIP: 30469693-0, según lo referido en el Convenio de Transferencia de Capital aprobado por Resolución N°392, el cual se encuentra disponible en la carpeta de la Licitación del portal web de MercadoPúblico.

Unidad Solicitante: Secplan
Financiamiento: FRIL
Arquitecto: Violeta Ouellette Grohs.

Financiamiento y Plazo de ejecución

Financiamiento y monto máximo

Las obras que se contratan mediante la presente propuesta se financian con el Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL). Se establece un Monto Máximo Disponible de **\$28.995.000.-** con impuestos incluidos.

Plazo de ejecución de las obras

Plazo Mínimo: 120 días corridos

Plazo Máximo: 150 días corridos

Ubicación



Apertura

Rut Proveedor	Proveedor	Aceptar/Rechazar Requisitos
76.574.225-0	CONSTRUCTORA NUEVO CHAÑAR S.A	Oferta Aceptada

Ofertas

Rut Proveedor	Proveedor	Plazo Ofertado	Monto Oferta \$ (Neto)	Monto Oferta \$ (Total)
76.574.225-0	CONSTRUCTORA NUEVO CHAÑAR S.A	120 días corridos	23.122.333	27.515.576

Criterios de Evaluación

N	Ítem	Porcentaje
1	Sello Empresa Mujer (SM)	5%
2	Mejores Condiciones de empleo y remuneración (MC)	15%
3	Experiencia del Oferente (E)	35%
4	Precio Oferta (PO)	20%
5	Plazo (PL)	15%
6	Cumplimiento de las obligaciones formales (COF)	10%

CONSTRUCTORA NUEVO CHAÑAR S.A , RUT 76.574.225-0

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1. Sello Empresa Mujer (SM)	10,00	5%	0,50
2. Mejores Condiciones de Empleo y Remuneración (MC) (*)	0,00	15%	0,00
3. Experiencia del Oferente (E)	7,00	35%	2,45
4.- Precio (PO)	10,00	20%	2,00
5.- Plazo (PL)	10,00	15%	1,50
6. Cumplimiento de obligaciones formales (COF)	10,00	10%	1,00
a-Presentación Oportuna de Antecedentes (POA)	10,00	50%	5,00
b-Presentación correcta de antecedentes (PCA)	10,00	50%	5,00
TOTAL		100%	7,45

(*) El 18% (2/11 trabajadores) tendrán una remuneración bruta superior al sueldo mínimo.

CONSTRUCTORA NUEVO CHAÑAR S.A , RUT 76.574.225-0

- 1.- Sello Empresa Mujer (SM): El oferente posee Sello Empresa Mujer. Por lo tanto, obtiene **10 puntos**.
Puntaje ponderado: 0,5 puntos
- 2.- Mejoras Condiciones de Empleo y Remuneración (MC): Según lo señalado en el Formato N°7 "Condiciones de Remuneraciones", el 18% de los trabajadores (2/11), tendrán una remuneración bruta superior al sueldo mínimo. Por lo tanto, obtiene **0 puntos**, según tabla del numeral 13.2 de las Bases Administrativas.
Puntaje ponderado: 0 puntos
- 3.- Experiencia del Oferente (E):
3.1.- Experiencia en Obras Iguales:
El oferente señala **8** experiencias en el respectivo formato, de las cuales, **5** cumplen con lo requerido, por lo que recibe **7 puntos** de acuerdo a la tabla del numeral 13.3 "Experiencia en obras iguales o similares características".
Puntaje ponderado: 2,45 puntos

CONSTRUCTORA NUEVO CHAÑAR S.A , RUT 76.574.225-0

- 4.- Precio (PO): El oferente obtiene los **10 puntos**, de acuerdo a la formula señalada en el punto 13.4 "Precio" de las Bases Administrativas. En caso que se evalúe un solo oferente, este obtendrá el máximo del puntaje, siempre y cuando, la oferta cumpla con el presupuesto máximo disponible.
Puntaje ponderado: 2 puntos
- 5.- Plazo (PO): El oferente obtiene los **10 puntos**, de acuerdo a la formula señalada en el punto 13.5 "Plazo" de las Bases Administrativas. En el caso que se evalúe un solo oferente el puntaje será de 10 puntos siempre y cuando se oferte un plazo de ejecución que se encuentre entre el mínimo y máximo estipulados para la presente licitación.
Puntaje ponderado: 1,5 puntos
- 6.- Cumplimiento de Obligaciones formales (COF):
6.1 Presentación oportuna de antecedentes: El oferente presenta todos los documentos de manera oportuna, por lo que obtiene **10 puntos** en este sub- criterio.
6.2 Presentación correcta de antecedentes: El oferente presenta correctamente todos los documentos de acuerdo a lo solicitado en la letra b) del punto N°13.6 de las bases administrativas, obteniendo **10 puntos** en este sub- criterio.
Puntaje ponderado: 1 punto
- **Puntaje Total: 7,45 puntos.**

Recomendación de adjudicación



En consideración a la oferta presentada, los documentos recepcionados y el posterior análisis de todos los antecedentes, la Comisión Evaluadora recomienda al Honorable Concejo:

Adjudicar el llamado a Licitación Pública ID: 4295-63-LE20 "OBRA NUEVA CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN MÉDICO RURAL PELÍCANA, COMUNA DE LA SERENA", SEGUNDO PROCESO, al oferente **CONSTRUCTORA NUEVO CHAÑAR S.A, RUT: 76.574.225-0**, por un monto total de **\$27.515.576 IVA Incluido**, con un plazo de ejecución de **120 días corridos**, dado que ha obtenido un puntaje de **7,45 puntos**, sobre un máximo de 10 puntos.

Experiencia del Oferente Adjudicado

Nº	NOMBRE DE LA OBRA	MANDANTE	RESULTADO
1	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL POBLACION JOAQUIN VICUÑA.	Ilustre Municipalidad de Vicuña	Se Acepta
2	MEJORAMIENTO CANCHA DE TENIS MUNICIPAL.	Ilustre Municipalidad de Vicuña	No se considera, ya que no es igual o similar a la obra licitada.
3	MEJORAMIENTO INTEGRAL EDIFICIO RECINTO EX ESTACION.	Ilustre Municipalidad de Ovalle	No se considera por no ser un trabajo de igual característica a las del proyecto a licitar. Ya que se trata de un Mejoramiento.
4	CONSTRUCCIÓN CONJUNTO HABITACIONAL GUALLIGUAICA-VICUÑA	SERVIU	Se Acepta
5	OBRA NUEVA JUNTA DE VECINOS LOS CIRUELOS	Ilustre Municipalidad de La Serena	Se Acepta
6	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA DON LUIS	Ilustre Municipalidad de Vicuña	Se Acepta
7	CONSTRUCCIÓN ESTACIONAMIENTO CESFAM SAN ISIDRO CALINGASTA	Ilustre Municipalidad de Vicuña	No se considera por no ser un trabajo de igual característica a las del proyecto a licitar.
8	CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA EL ROMERO	Ilustre Municipalidad de La Serena	Se Acepta

MUCHAS GRACIAS





La Serena
Chile

El objetivo principal del Programa Mujeres Jefas de Hogar es la promoción de la Autonomía Económica de las mujeres jefas de hogar de la comuna, con la entrega de herramientas de capacitación, que les permitan generar, gestionar, ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y de oportunidades de conciliación trabajo remunerado, doméstico y de cuidados.



Desde el año 2007 a la fecha han sido beneficiadas más de 3.000 mujeres jefas de hogar y los beneficiarios indirectos alcanzan una cifra de 8.500 familias, considerando que cuando una Mujer Jefa de Hogar logra mejorar sus condiciones laborales y de empoderamiento su entorno familiar también se ve beneficiado.

Cobertura: 170 a 200 Mujeres Nuevas Anualmente.

La Serena
Chile

Componentes Relevantes	Resultado según Cobertura acorde a Contingencia Sanitaria y participación Remota.
Talleres de Formación para El Trabajo	102 Mujeres habilitadas de forma remota 60 Mujeres habilitadas con proceso de correos y otros
Capacitación Cursos y Talleres a través de Red Institucional de apoyo Intra y Extra Municipal	Curso Mecánica Automotriz, Inglés Básico, Computación Básica, Lenguaje de Señas, Contabilidad Básica, Huertas Sustentables, Gestión de Negocios y Emprendimiento, Marketing y Publicidad, Como vender en Redes Sociales, Administración de Empresas, Contabilidad Avanzada.
Postulación a Fondos a Fondos Concursables de Apoyo al Emprendimiento	Postulación de 90 emprendedoras básicas a FOSIS Postulación de 30 emprendedoras avanzadas a SERCOTEC
Salud Ocupacional	Derivación a Atención Odontológica de 236 mujeres, Programa Mas Sonrisas para Chile. Atención Oftalmológica, 26 Mujeres
Participación y Asociatividad	Escuela Mujer Emprende 45 Mujeres postuladas
Acciones de Gestión Local (Talleres, Charlas Informativas y de Prevención)	Talleres on line, Sección de la Mujer y Equidad de Género, OPD, Oficina Municipal de Peritajes Sociales, Centro Liwen, Oficina Migrantes y Diversidad.

La Serena
Chile

	Cargo	Profesión	Jornada de Trabajo	Tipo de contrato (vinculación laboral)	Señalar origen de Recurso (Sernameg - Municipio - Mixto)
1	Coordinadora Institucional del Programa Sra. Margarita Riveros Moreno	Psicóloga	Completa durante toda la ejecución, apoyo a la gestión del proyecto	Planta Municipal	
2	Jefa Sección de La Mujer y Equidad de Género Priscila Rojas Opazo	Trabajadora social	Completa durante toda la ejecución, apoyo a la gestión del proyecto	Planta municipal	
4	Coordinadora Profesional Equipo Comunal PMJH Elsa López García	Trabajadora Social	Completa y Dedicación Exclusiva	Honorarios	Mixto Sernameg Municipio
5	Encargada Laboral Equipo Comunal PMJH Yasna Rojas Rojas	Trabajadora Social	Completa y Dedicación Exclusiva	Honorarios	Mixto Sernameg Municipio
6	Profesional de Apoyo administrativo y Técnico Romina Berrios Aguirre	Trabajadora Social	Completa y Dedicación Exclusiva	Honorarios	Municipio



La Serena
Chile

Item	Año Abril a Diciembre 2021		Año Abril a Diciembre 2020	
	Aporte Externo	Aporte Local	Aporte Externo	Aporte Local
Gastos en Personal Operativa	\$ 12.988.800	\$ 12.369.006	\$ 12.823.344	\$ 12.271.905
Gastos en Administración	\$ 0	\$ 6.056.433	\$ 0	\$ 6.056.433
Gastos Operacionales	\$ 1.534.170	\$ 0	\$ 1.468.696	\$ 0
Gastos de Inversión	\$ 600.000	\$ 0	\$ 630.000	\$ 0
TOTAL	\$ 15.122.970	\$ 18.425.439	\$ 14.922.040	\$ 18.328.338

Nota: El aumento presupuestario de Aporte Externo es del 17%.

Nota: El Aumento Presupuestario de Aporte Municipal es el 17%, para el honorario de Profesional de Apoyo del Programa Romina Berrios



La Serena
Chile



La Serena
Chile

**PROGRAMA
CENTRO REEDUCACION DE
HOMBRES QUE EJERCEN
VIOLENCIA DE PAREJA**

**PROGRAMA
CENTRO REEDUCACION DE
HOMBRES QUE EJERCEN
VIOLENCIA DE PAREJA**

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



“LIWEN”, palabra mapudungun que significa mañana, es un Centro que brinda atención a mujeres mayores de 18 años que son víctimas de Violencia Intrafamiliar, en la comuna de La Serena, principalmente y de manera auxiliar a las comunas de Paihuano y Vicuña.

El Centro cuenta con un equipo multidisciplinario conformado por Trabajadoras Sociales, Psicólogas; abogada, y apoyo Administrativo 9 Profesionales en total.

Año	Cobertura máxima de convenio	Cobertura lograda	% de cumplimiento
2018	300	197	45% de la cobertura esperada
2019	300	363	21% de sobrecumplimiento
2020	300	412	37% de sobrecumplimiento
2021	300	115	Cobertura esperada a la fecha

Finalidad del Centro Liwen



Contribuir en el ámbito local a disminuir la Violencia Intrafamiliar, especialmente la que se produce en las relaciones de pareja, por medio de una Prevención que instale un discurso desnaturalizador de la Violencia para la detección e interrupción temprana del fenómeno.

“La mujer tiene derecho a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamientos y prácticas sociales y culturales, basados en conceptos de inferioridad o subordinación”

(Artículo 6 Convención Belén Do Para)

¿Cómo trabaja el Centro Liwen?



El Centro utiliza un Programa de Intervención que se aplica tanto a mujeres víctimas de violencia, como a la comunidad; este proceso realiza atenciones y orientaciones a Usarias, Talleres Grupales de Autoestima, Autonomía y Autoayuda, Capacitación a Jóvenes, Organizaciones Comunitarias, Instituciones Públicas y a Instituciones Privadas. (en contexto de pandemia la atención es principalmente remota y los talleres se han reemplazado por capsulas informativas o se realizan via zoom o meet)

También, el Centro está permanentemente en contacto con otras Redes Institucionales, con el fin de realizar tareas en conjunto, para así poder cubrir las variadas necesidades de las Usarias del Centro y de la población en general.



La Serena
Chile



Línea de Prevención Territorial:

- Acciones de sensibilización y difusión en colegios, comunidad, redes institucionales y comunitarias.
 - Formación de monitores preventivos
 - Capacitación en prevención de la violencia, prevención de la violencia en el pololeo, ley Gabriela.
 - Actividades hitos, 8M - 25 de Noviembre - 19 de diciembre
-
- Línea de Atención a Mujeres víctimas de VIF en contexto de pareja, expareja, o padre de hijo en común.
 - Atención, orientación, representación jurídica en causas de Tribunal de Familia y Tribunal de Garantía, cuando el maltrato es habitual.



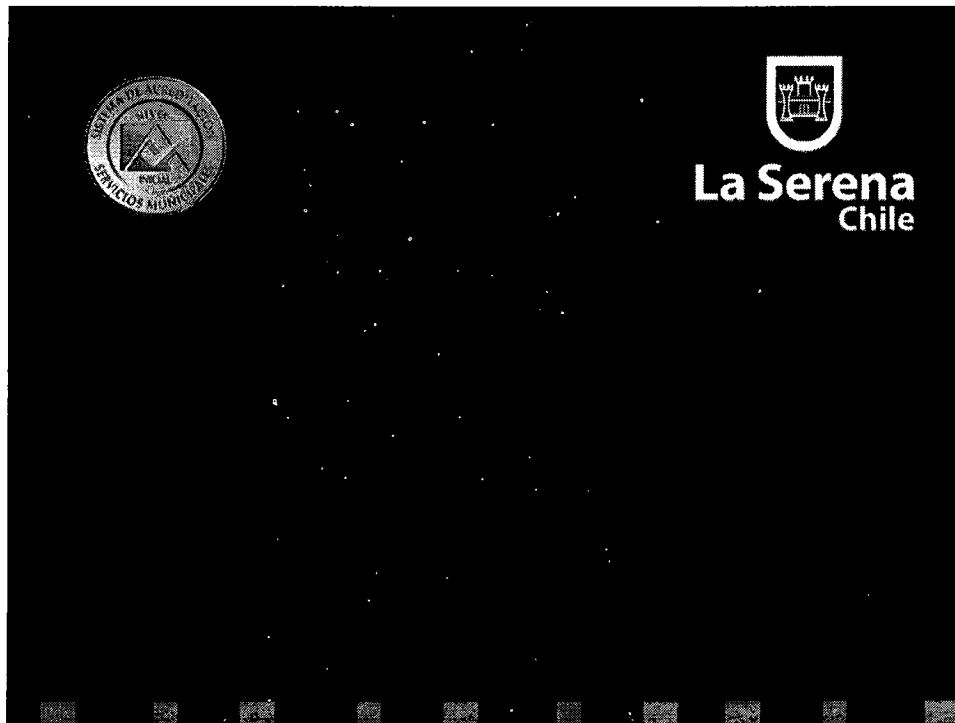
La Serena
Chile

(Item Presupuestario)	Aportes Sernamag 2020	Aporte Municipal 2020	Aportes Sernamag 2021	Aporte Municipal 2021
AREA DE ATENCION				
Gasto en Personal (línea Atención)	\$56.196.750.-	\$4950.000.-	\$62.498.622.-	\$5.083.650.-
Gastos en Administración Materiales de uso y consumo Otros gastos en administración (tem 39 Jornadas de Autoridad de equipo, Servicios básicos)	\$700.000.-	\$300.000.- \$1.800.000.-	\$1.045.929.-	\$500.000.- \$1.650.000.-
Gastos Operacionales	\$345.929.-			
Alimentación (tem 40 (café, té, azúcar, galletas para atención de usuarios)		\$220.000.-		\$220.000.-
Gastos de inversión compra de notebook			\$389.990.-	
Valorizado reparaciones al inmueble		\$600.000.-		\$600.000.-
Total Anual	\$57.142.679.-	\$7.970.000.-	\$63.924.541.-	\$6.503.650.-

La Serena
Chile

Ítem Presupuestario	Aportes Sernamig 2020	Aporte Municipal 2020	Aportes Sernamig 2021	Aporte Municipal 2021
PREVENCIÓN				Valorizado
Gasto en Personal (Ines-Atención)	\$8.258.592.-	\$ 0	\$8.478.921.-	
Gastos en Administración (materiales de uso y consumo, Otros gastos en administración ítem 33 jornadas de autoculadado de equipo, Servicios básicos)	\$180.000.-	\$ 0	\$100.000.-	\$600.000.-
Gastos Operacionales (Programáticos, difusión, publicidad)	\$177.146.-	\$ 0	\$257.146.-	
Alimentación ítem 40 (café, té, azúcar, galletas para atención de usuarios)		\$ 0		
Gastos de Inversión (compra de notebook)		\$ 0		
Valorizado (Difusión en fechas conmemorativas)				\$500.000.-
Total Anual	\$8.615.738.-	\$0	\$8.836.067.-	\$1.100.000.-



TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021

Secretaría Comunal de Planificación
Abril 2021

TERCERA MODIFICACION 2021

El Presupuesto Municipal es un instrumento que guía la Planificación y Gestión Municipal, por lo que se debe ajustar continuamente durante el ejercicio presupuestario para la consecución de metas y objetivos propuestos, esto último en el marco del cumplimiento al Principio de sanidad y equilibrio en las finanzas públicas.

Dado lo anterior, y en concordancia a los diversos compromisos operativos y los ajustes solicitados por la Dirección de Administración y Finanzas, se propone la **TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2021** de acuerdo a la siguiente tabla:

CUADRO RESUMEN MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
INGRESOS	93,201	---
GASTOS	271,747	178,546

AUMENTA INGRESOS

AUMENTA INGRESOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
03	01	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	17,496
05	03	C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	44,620
08	99	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; OTROS	25,031
12	10	C x C RECUPERACION DE PRESTAMOS; INGRESOS POR PERCIBIR	6,054
TOTAL AUMENTA INGRESOS			93.201

AUMENTA GASTOS

AUMENTA GASTOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
22	01	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ALIMENTOS Y BEBIDAS	15,000
22	02	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	7,000
22	05	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS BASICOS	2,000
22	07	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; PUBLICIDAD Y DIFUSION	10,000
22	09	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS	91,000
22	10	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	15,000
23	01	C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL; PRESTACIONES PREVISIONALES	26,000
24	01	C x P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO	20,000
24	03	C x P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	50
26	01	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; DEVOLUCIONES	21,500
29	04	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MOBILIARIOS Y OTROS	5,000
29	05	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MAQUINAS Y EQUIPOS	15,000
29	07	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; PROGRAMAS INFORMATICOS	5,000
33	03	C x P TRANSFERENCIA DE CAPITAL; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	39,197
TOTAL AUMENTA GASTOS			271.747

DISMINUYE GASTOS

DISMINUYE GASTOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
22	03	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8,000
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO	3,000
22	06	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2,500
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	109,317
22	11	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	10,000
31	02	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; PROYECTOS	45,729
TOTAL DISMINUYE GASTOS			178.546

TRANSFERENCIAS

DETALLE CUENTAS TRANSFERENCIAS			
CUENTA	INICIATIVA	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	20.000.000	
TOTAL		20.000.000	

INVERSIÓN / PROYECTOS

DETALLE CUENTAS INVERSIÓN / PROYECTOS			
CUENTA	INICIATIVA	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-31-02-004-101-000	OBRAS CIVILES VARIOS SECTORES		120,000,000
215-31-02-004-903-000	PMU - AMPLIACION CENTRO COMUNITARIO EL VALLE	4,536,875	
215-31-02-004-923-000	ADMINISTRACIÓN Y BAÑOS PUBLICOS PARQUE GABRIEL COLL D	69,733,801	
TOTAL		74,270,676	120,000,000

En virtud a la exposición, se solicita al Honorable Concejo la aprobación de la Tercera Modificación al Presupuesto Municipal del año 2021.



Nombre del Profesional	Profesión	Aporte Externo o ejecutor
Gonzalo Marín Solís	Coordinador /Psicólogo	Municipal
Jacqueline Goycoolea Torres	Administrativa	SernamEG
Jennifer Hiche Ponce de León	Asistente Social	SernamEG
Alex Valdivia Albornoz	Psicólogo	SernamEG



La Serena
Chile

o Objetivo General

Promover y favorecer -mediante la atención psicosocioeducativa especializada- la disminución y prevención de la violencia ejercida por hombres en contra de las mujeres en el ámbito de pareja, así como las posibilidades de reincidencia de ésta.

o Objetivos Específicos

1. Propiciar en los hombres atendidos en los Centros CRH, procesos de responsabilización de su propia violencia y de las consecuencias de ésta, mediante la atención psicosocioeducativa especializada.
2. Visibilizar los constructos socioculturales que sustentan la violencia contra las mujeres, promoviendo procesos de re-socialización que faciliten su vinculación igualitaria.
3. Favorecer y velar por la integridad, seguridad y protección de las mujeres que viven violencia de pareja y sus familias, a través de la intervención especializada con hombres.
4. Promover una respuesta comunitaria coordinada en los territorios (promoción de la coordinación con otros dispositivos SernamEG VCM y otras instituciones relevantes para la articulación de redes) frente a las diferentes manifestaciones de violencia ejercida por los hombres en contra de las mujeres.



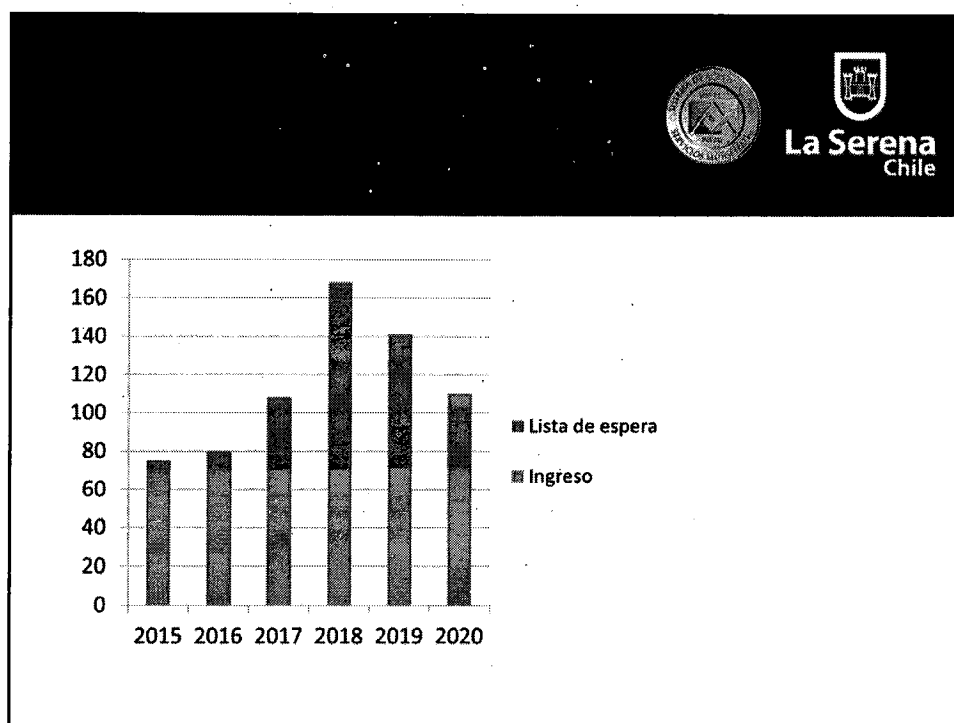
La Serena
Chile

Cobertura anual

El Centro de Reeducación de Hombres debe brindar atención a todo hombres que sea derivado desde Justicia, otra institución o que se acerque de manera espontánea.

El ingreso anual a proceso psicoeducativo: 70 hombres.

Durante el año 2020 fueron atendidos 150 hombres, de estos 41 corresponden a arrastre 2019 y 109 hombres que recibieron entrevista de orientación, de estos últimos 70 pasaron a etapa de intervención, logrando el 100 % de la cobertura anual.



PRESUPUESTO

Ítem	AÑO 2020		AÑO 2021	
	Aporte Externo	Aporte Local	Aporte Externo	Aporte Local
Gastos en personal administrat	\$ 5.230.722		\$ 5.135.562	
Gastos en personal operaciona	\$ 18.172.926	\$ 10.384.864	\$ 18.657.750	\$ 10.408.509
Gastos en administración	\$ 7.100.685	\$ 1.270.000	\$ 7.658.685	\$ 980.000
Gastos operacionales		\$ 900.000		\$ 750.000
TOTAL	\$ 30.504.333	\$ 12.554.864	\$ 31.451.997	\$ 12.138.509
Diferencia aporte externo		0%		

PROPUESTA DE AVENIMIENTO CAUSA LABORAL

Demanda interpuesta por don doña Mariela del Rosario Álvarez Jara, RIT O-29-2021.

I. Marco jurídico aplicable.

El artículo 65, letra i), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, prevé que el alcalde requiere el acuerdo del concejo para transigir judicial y extrajudicialmente.

Al respecto, es necesario tener presente que, según lo dispuesto en el artículo 2.446 del Código Civil, la transacción es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente o precaven un litigio eventual.

Por su parte, Contraloría General de la República, ha delimitado el marco de actuación en virtud del cual los órganos del estado, -entre ellos las municipalidades- pueden llegar a acuerdos como el analizado, estableciendo que aquellos no pueden consistir únicamente en la renuncia de un derecho que no se disputa. Por el contrario, dicho convenio implica, necesariamente, la existencia de un derecho dudoso, actualmente controvertido o susceptible de serlo, y la presencia de mutuas concesiones y sacrificios recíprocos entre las partes, cuestión contenida, entre otros, en el dictamen N° 55.225, de 2011, de la referida Entidad de Control.

II. Criterio Jurisprudencial de Juzgados del Trabajo y Corte Suprema, en relación a demandas interpuestas por prestadores de servicios de entidades públicas.

Tal como se ha expuesto ante este Honorable Concejo Municipal, a propósito de diversos acuerdos, transacciones o avenimientos, a los que ha llegado el municipio de La Serena en sede laboral, respecto de ex prestadores de servicio, debemos recordar que la Excelentísima Corte Suprema ha señalado en diversos y reiterados fallos, que estaremos frente a una contratación a honorarios de aquellas que regula el artículo 4° de la ley N° 18.883, sólo cuando se trata de cumplir labores accidentales y no habituales, entendiéndose por éstas, aquellas que siendo propias del municipio, sean ocasionales, o sea, circunstanciales y distintas de las realizadas por el personal de planta o a contrata, y por cometido específico, se señaló, aquellas tareas puntuales, individualizadas en forma precisa, determinada y circunscrita a un objetivo especial.

En base a este razonamiento, la **Corte Suprema ha declarado por medio de diversas sentencias que resuelven los recursos de unificación, que todo contrato de prestación de servicios a honorarios que regule la prestación reiterada de servicios generales** queda al margen del artículo 4° de la ley N° 18.883 -Estatuto Administrativo-, y en consecuencia, **es un contrato de trabajo**, regido por el Código del Trabajo, generando las obligaciones de un despido como la indemnización por aviso previo; indemnización por años de servicio; reajustes por falta de causa en el despido; pago de cotizaciones previsionales; de salud; de cesantía; y la nulidad del despido; esto es, que se debe pagar el sueldo convenido en el último contrato por los meses que correspondan hasta que se paguen todas las cotizaciones pendientes.

III. Análisis del caso concreto.

Doña Mariela del Rosario Álvarez Jara prestó servicios a honorarios en la Ilustre Municipalidad de La Serena desde el día 4 de mayo de 2016, desempeñándose en distintas dependencias municipales, cumpliendo labores de cuidado de las mismas, hasta el 15 de octubre de 2020, fecha en que, según expresa en su demanda, "comunicué a mi

ex empleador la decisión de poner término a la relación laboral que nos unía, en virtud de mi renuncia voluntaria”.

Con fecha 22 de enero de 2021, interpone una demanda de declaración de existencia de relación laboral y cobro de prestaciones laborales, tomando como fundamento que prestaba servicios bajo subordinación y dependencia de la Municipalidad, por las características propias de las labores que efectuaba, demandando los siguientes valores:

1. Feriado legal \$795.516.
2. Feriado proporcional \$198.879.
3. Cotizaciones de seguridad social relativas al aporte obligatorio a FONASA y AFP PROVIDA, correspondiente al periodo en que prestó servicios \$6.023.196.
4. Horas extras de los últimos dos años trabajados \$1.414.080.
5. Intereses, reajustes legales de las cantidades referidas; y las costas que irroque el juicio a esta parte.

Monto Total \$8.431.671, sin perjuicio de los montos a determinar, más costas, intereses y reajustes.

IV. Conveniencia del acuerdo.

Habiéndose, por una parte, estudiado las peticiones de la demanda, y por la otra, ante la desfavorable situación jurídica y económica en que se encuentra la Municipalidad, es convencimiento de esta autoridad que no resulta conveniente avanzar en todas las instancias del juicio, pues ello solamente generaría un aumento del monto a pagar, por cuanto tanto las remuneraciones como las cotizaciones previsionales se continúan devengando hasta el momento en que se paguen efectivamente, toda vez que los tribunales están declarando la nulidad del despido, debiendo sumarse a ello los intereses y costas.

Lo referido en el párrafo precedente encuentra su fundamento en las escasas o nulas proyecciones de obtener un resultado favorable en la citada causa, sobretodo si se tiene presente el criterio de la Corte Suprema reflejado en su jurisprudencia unificada que ya fue expuesta, cuestión que no implica que en la especie estemos frente a lo que se denomina un derecho en disputa, o dudoso.

Así las cosas, la Dirección Asesoría Jurídica de la Municipalidad de La Serena ha sentado las bases de un posible acuerdo respecto del juicio en cuestión, **por la cantidad de \$1.800.000**, lo que necesita la aprobación del concejo, conforme a lo prescrito en la letra i) del artículo 65 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Al respecto, se han requerido los siguientes informes y documentos a las unidades municipales que se indican:

- a) A la Dirección de Personas, proporcionar todos los documentos relativos al vínculo existente con la demandante; así como efectuar una proyección de lo que el municipio estaría expuesto a ser condenado, considerando un plazo de duración de este juicio de a lo menos 8 meses.
- b) A la Secretaría Comunal de Planificación, certificar la disponibilidad presupuestaria.

Comparando los montos demandados y el monto probable del acuerdo, se deduce que es conveniente, para los intereses municipales, llegar a un acuerdo con la demandante, por cuanto se evitaría un pago más oneroso posterior.

Consideramos que la propuesta cumple con cada uno de los requisitos analizados al comienzo de esta exposición, sobretodo en cuanto a que -sin perjuicio de los fallos de

unificación de la Corte Suprema-, se sigue tratando de un derecho dudoso, actualmente controvertido, y la presencia de mutuas concesiones y sacrificios recíprocos entre las partes, entre las que se destaca principalmente lo gravoso en términos económicos que pudiera ser para la entidad municipal de continuar el juicio, además de todos los gastos asociados a honorarios profesionales, impuestos, notificaciones, etc.

Si el concejo otorga su aprobación la causa termina, de lo contrario, sigue adelante el procedimiento y se dictará sentencia.

V. Propuesta de acuerdo.

El texto íntegro del acuerdo que ha propuesto esta parte es el siguiente:

PRIMERO: La parte demandada, sin reconocer los hechos fundantes de la demanda y con el solo ánimo de poner término al juicio ofrece pagar a la contraria la suma única y total de **\$1.800.000, suma que se pagará a más tardar el 15 de mayo de 2021, previa aprobación del concejo municipal.**

SEGUNDO: La parte demandante acepta el monto y forma de pago ofrecida.

TERCERO: Las partes en este acto se otorgan el más completo, amplio y total finiquito señalando que nada se adeudan por concepto alguno salvo la suma ordenada pagar en el presente acuerdo.

Minuta preparada por la Dirección Asesoría Jurídica

12 de abril de 2021



La Serena
Chile

PRESENTACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES

SESIÓN DE CONCEJO N° 1.227 DEL 14.04.2021

1ª PRESENTACIÓN SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES



La Serena
Chile

NOMBRE : INVERSIONES GASTRONÓMICAS DE CHILE SPA

SOLICITA : PATENTE DE RESTAURANTE

DIRECCIÓN : BALMACEDA N° 824

NOMBRE DE FANTASÍA : "SANTUARIO BEER"

INFORMES REQUERIDOS

**NF. PREVIO D.O.M. : N° 04-286 DEL 10/03/2021. ZONA ZPT-3.
USO DE SUELO PERMITIDO.**

JUNTA DE VECINOS : ORD. N° 06-029 DEL 21-01-2021. NO RESPONDEN.

**NF.CARABINEROS : N° 18 DEL 11/02/2021. CON OBSERVACIONES.
MANIFIESTAN QUE LA JUNTA DE VECINOS NO ESTÁ DE
ACUERDO CON LA ENTREGA DE LA PATENTE.
EN EL LOCAL YA EXISTE UNA PATENTE DE
RESTAURANTE DE TURISMO A NOMBRE DE OTRA
PERSONA.**

**NF. PATENTES COM. : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N°
19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.**

RESTAURANTE / CALLE
BALMACEDA N° 824
"SANTUARIO BEER"




La Serena
Chile



RESTAURANTE / CALLE
BALMACEDA N° 824
"SANTUARIO BEER"




La Serena
Chile



RESTAURANTE / CALLE
BALMACEDA N° 824
"SANTUARIO BEER"




La Serena
Chile



1ª PRESENTACIÓN
SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES




La Serena
Chile

NOMBRE : GRUPO GASTRONÓMICO ALBERTA SPA

SOLICITA : PATENTE DE RESTAURANTE

DIRECCIÓN : AVDA. DEL MAR N° 2.488 LOCAL 1

NOMBRE DE FANTASÍA : "TASTY MARY"

INFORMES REQUERIDOS

NF. PREVIO D.O.M. : N° 04-1054 DEL 11/11/2020. USO DE SUELO PERMITIDO.

JUNTA DE VECINOS : ORD. N° 06- 208 DEL 13/10/2020. NO RESPONDEN.

NF.CARABINEROS : OFICIO N° 84 DEL 22/10/2020. SIN OBSERVACIONES.

NF. PATENTES COM.: PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3º LEY N° 19.925, ES FACTIBLE AUTORIZAR. ACTUALMENTE EXISTE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA DE RESTAURANTE SIN VENTA DE ALCOHOL.

PATENTE DE RESTAURANTE
AVDA. DEL MAR N° 2.488 LOCAL 1
"TASTY MARY"



PATENTE DE RESTAURANTE
AVDA. DEL MAR N° 2.488 LOCAL 1
"TASTY MARY"



PATENTE DE RESTAURANTE
AVDA. DEL MAR N° 2.488 LOCAL 1
"TASTY MARY"



PATENTE DE RESTAURANTE
AVDA. DEL MAR N° 2.488 LOCAL 1
"TASTY MARY"



2ª PRESENTACIÓN
SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES



La Serena
Chile

NOMBRE : HOTELERA CANTO DEL AGUA SPA
SOLICITA : PATENTE DE RESTAURANTE
DIRECCIÓN : AVENIDA DEL MAR Nº 2.200 LOCAL 6
ESQUINA CALLE LAS HIGUERAS, EDIFICIO
HOTEL CANTO DEL MAR.

NOMBRE DE FANTASÍA : "FUENTE LIVERPOOL - OKASAMA"

FORMES REQUERIDOS

APROBACIÓN LOCAL: APROBADO POR LA D.O.M. CON FECHA 11-09-2020.

JUNTA DE VECINOS : ORD. Nº 06-080 DEL 02-03-2020. NO RESPONDEN.

NF.CARABINEROS : Nº 19 DEL 17/03/2020. SIN OBSERVACIONES LEGALES.

NF. PATENTES COM. : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3º LEY Nº 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.

RESTAURANTE / AVENIDA DEL MAR Nº 2.200
LOCAL 6 ESQUINA CALLE LAS HIGUERAS,
EDIFICIO HOTEL CANTO DEL MAR.



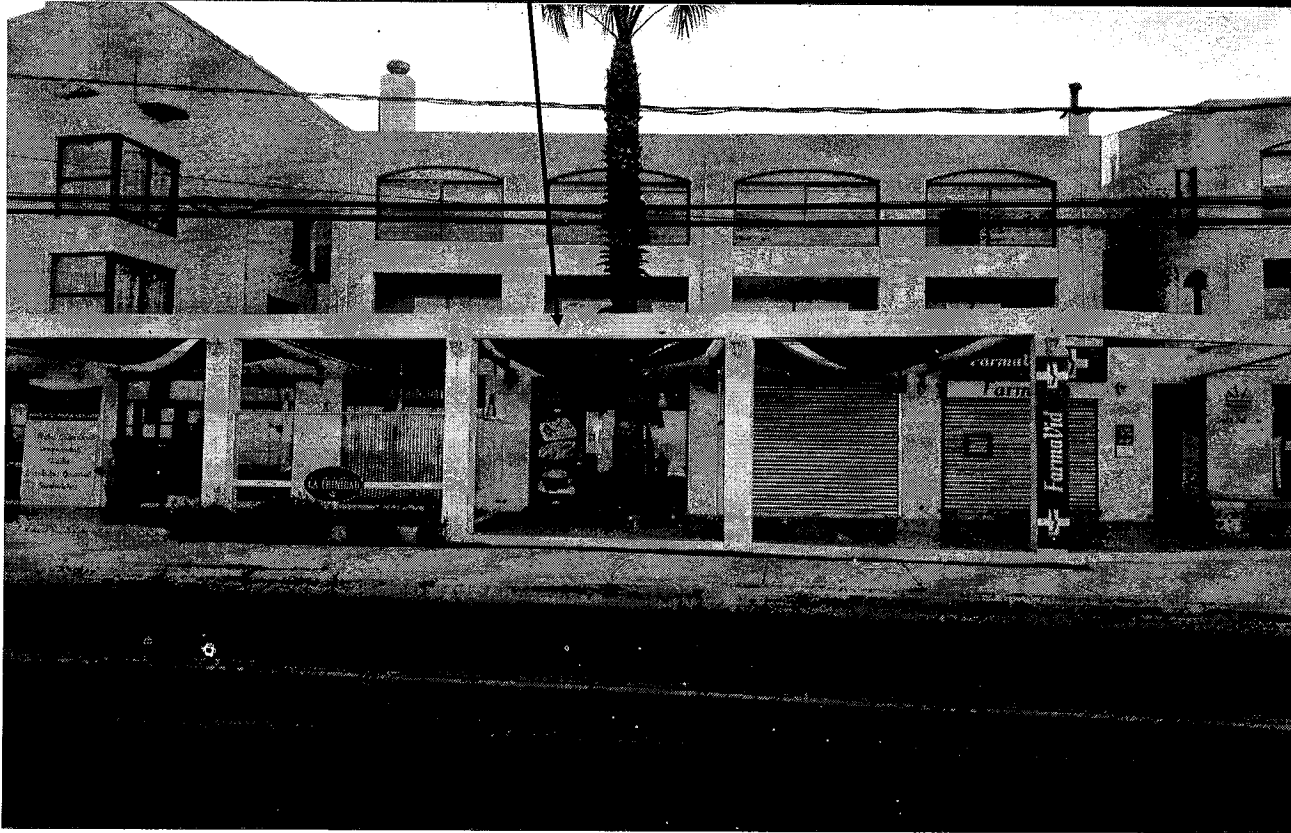
La Serena
Chile



RESTAURANTE / AVENIDA DEL MAR Nº 2.200
LOCAL 6 ESQUINA CALLE LAS HIGUERAS,
EDIFICIO HOTEL CANTO DEL MAR.




La Serena
Chile



RESTAURANTE / AVENIDA DEL MAR Nº 2.200
LOCAL 6 ESQUINA CALLE LAS HIGUERAS,
EDIFICIO HOTEL CANTO DEL MAR.




La Serena
Chile



2ª PRESENTACIÓN
SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES



La Serena
Chile

NOMBRE : ANTONIA FERNANDA MORALES OSSANDÓN
SOLICITA : PATENTE DE RESTAURANTE
DIRECCIÓN : AVDA. GUILLERMO ULRIKSEN N° 2.696
NOMBRE DE FANTASÍA : "KEBAB HOUSE"

IFORMES REQUERIDOS

APROBACIÓN LOCAL: APROBADO POR LA D.O.M. CON FECHA 10-03-2021.

JUNTA DE VECINOS : ORD. N° 06- 120 DEL 23/06/2020.

EN REITERADAS OCASIONES HAN MANIFESTADO SU NEGATIVA A LA ENTREGA DE NUEVAS PATENTES DE ALCOHOLES. CORREO ELECTRÓNICO DEL 26-11-2020. OPINIÓN NEGATIVA

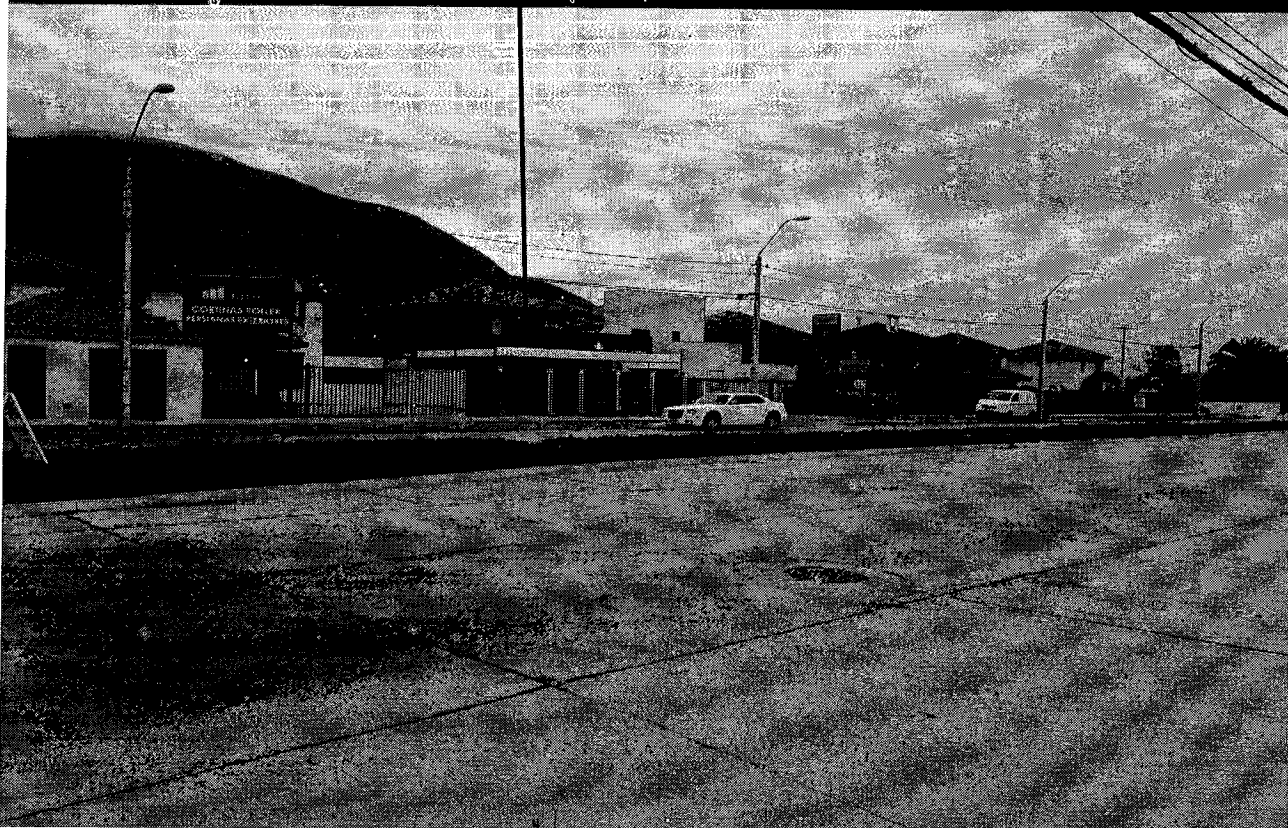
NF.CARABINEROS : OFICIO N° 44 DEL 10/07/2020. SIN OBSERVACIONES LEGALES. SIN EMBARGO, EN ENTREVISTAS CON VECINOS, ESTOS NO QUIEREN QUE EN EL SECTOR SE INSTALEN LOCALES DE ALCOHOLES, YA QUE PERTURBAN LA TRANQUILIDAD Y LA SEGURIDAD DEL LUGAR.

NF. PATENTES COM.: PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N° 19.925, ES FACTIBLE AUTORIZAR. EXISTE PATENTE DEFINITIVA DE RESTAURANTE SIN VENTA DE ALCOHOL.

PATENTE DE RESTAURANTE /
AVDA. GUILLERMO ULRIKSEN N° 2696
"KEBAB HOUSE"



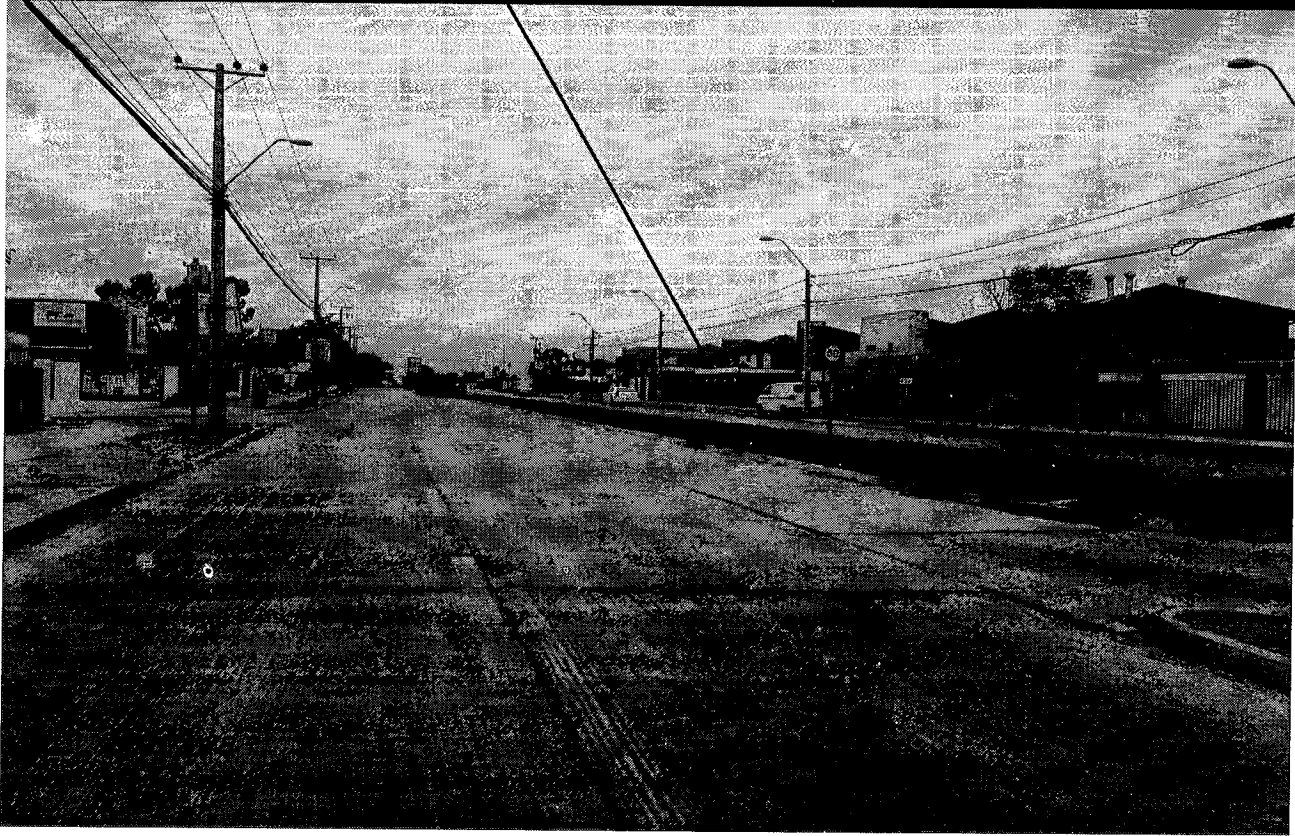
La Serena
Chile



PATENTE DE RESTAURANTE /
AVDA. GUILLERMO ULRIKSEN N° 2696
"KEBAB HOUSE"



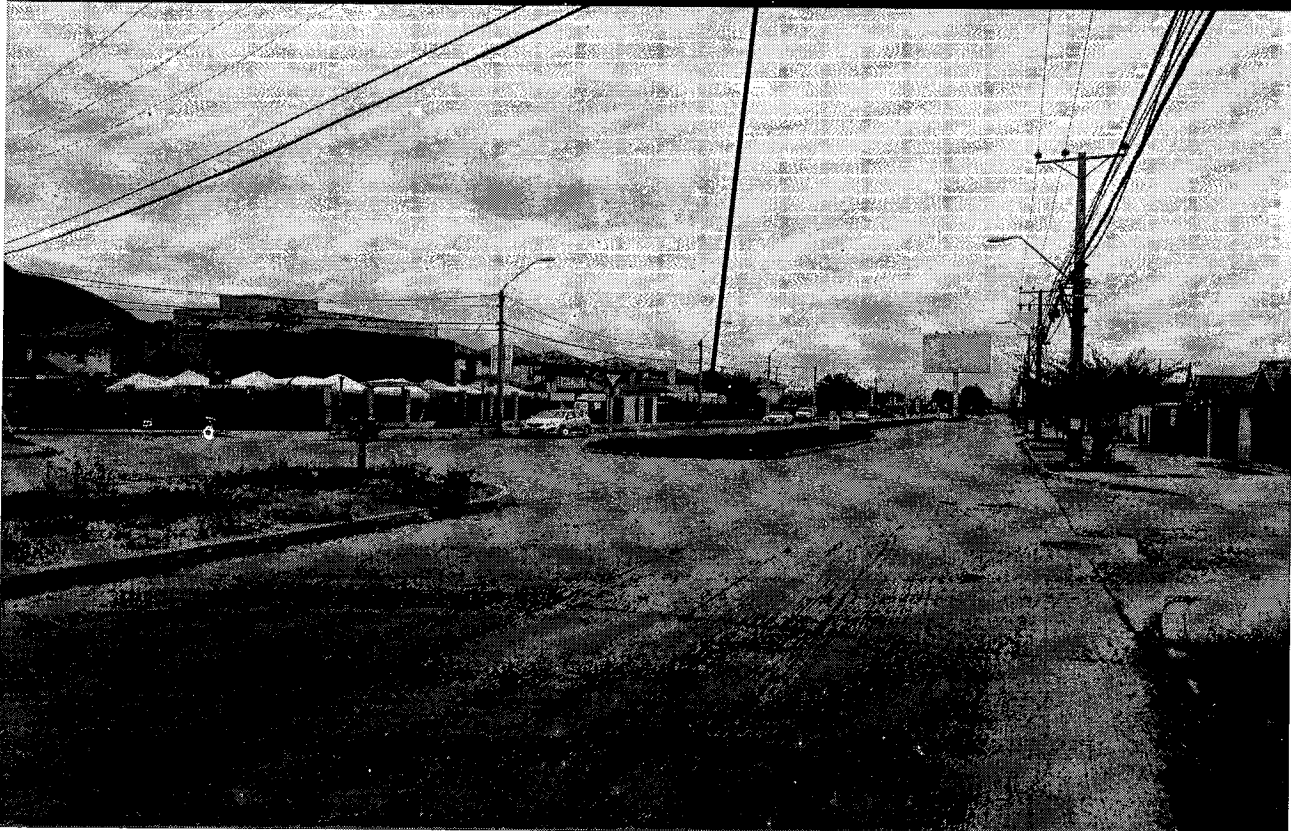

La Serena
Chile



PATENTE DE RESTAURANTE /
AVDA. GUILLERMO ULRIKSEN N° 2696
"KEBAB HOUSE"




La Serena
Chile



**PATENTE DE RESTAURANTE /
AVDA. GUILLERMO ULRIKSEN N° 2696
"KEBAB HOUSE"**



**PRESENTACIÓN
PATENTES DE ALCOHOLES**

**MUCHAS GRACIAS POR SU
ATENCIÓN**